ACUERDO DE APROBACIÓN DE INICIO DE PROCESO

ACUERDO N°. 01
(Catorce (14) de enero del 2025)

"POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR Y SE APRUEBAN LOS ESTUDIOS PREVIOS FORMULADOS"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBÍTERO ANTONIO BAENA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, como órgano del Gobierno Escolar en los términos del artículo 142 de la Ley 115 de 1995, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, la Ley 715 de 2001 y el articulo 209 del Estatuto Constitucional, y

CONSIDERANDO

A. Que el artículo 2.3.3.1.5.6 del Decreto 105 de 2015 señala: *"las funciones del Consejo Directivo los establecimientos educativos serán siguientes: a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad [..]. l. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa [...]".*

B. Que el artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 ordena: *"en relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones: [...] 8. Autorizar al o director rural para la utilización por parte de terceros de muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1860 de 1994 [...]."*

C. Que el artículo 2.3.1.6.3.8 del Decreto 1075 de 2015, establece: *"En aquellos casos en que los ingresos operacionales sean por la explotación de bienes de manera permanente, debe sustentarse con estudio previo que garantice la cobertura de costos y someterse a aprobación de la entidad territorial. [...]".*

D. Que mediante el Acuerdo N° 10 DE 2023 el Consejo Directivo Institución Educativa reglamento la contratación del Servicio de Tienda Escolar, Papelería, Fotocopiadoras escolares y demás servicios que involucren el uso de la planta física de la Institución Educativa, en concordancia con el artículo 209 del Estatuto

Constitucional, inspirado en los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en el tramite contractual.

E. Que, dadas las necesidades de la Institución Educativa, y para garantizar la debida prestación del servicio educativo, resulta necesario dar inicio a los procesos de contratación para los procesos para la prestación de los servicios de la Tienda Escolar en la Institución Educativa, para la cual requiere la aprobación de los estudios previos formulados y que fueran presentados en esta reunión.

F. Que conforme el Acuerdo N° 10 DE 2023, corresponde al Rector de la Institución Educativa dictar la Resolución Rectoral en virtud de la aprobación dada por el presente órgano del Gobierno Escolar, para la apertura de los procesos de contratación.

Por lo anterior expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar al Rector de la Institución Educativa dictar el respectivo acto administrativo, para dar inicio al proceso de selección para la concesión del espacio para la prestación del servicio de Tienda Escolar cuyo objeto es:

1. *"LA CONCESIÓN DE ESPACIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR, EN ARAS DE GARANTIZAR LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE COMIDA SALUDABLE EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA."*

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar los estudios previos formulados conforme el Acuerdo N°.10 de 2023 dictados por esta persona estatutaria conforme Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expediente y frente al mismo no procede recurso alguno.

Contratación concesión para el Servicio de tienda escolar. ACUERDO DE APROBACION N°01 de 2025. Apertura del proceso de selección.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sabaneta a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Para constancia firman,

Rector

Representante Padres de Familia

Representante Padres de Familia

Representante Docentes

Representante Docentes

Representante Alumnos

Representante Exalumnos

(FIRMA EN ORIGINAL)